	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 1 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 09/03/2023

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO
Responsable del área solicitante:	CARLOS JOSE MORA PACHECO
Correo Electrónico Institucional:	carlosmora@correo.unicordoba.edu.co logistica@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba "Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio" establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas de equidad, inclusión y bienestar de acuerdo a los lineamientos y acciones estratégicas para gestionar los procesos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, técnica y tecnológica universitaria.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba requiere cubrir y soportar las exigencias de necesidades que requieren las dependencias académico – administrativas para el periodo académico del año 2022.

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia y pilar importante el mantenimiento constante de la infraestructura física con la finalidad de conservarlas y prolongar la vida útil de las mismas para garantizar las condiciones salubridad apropiadas a la comunidad universitaria. En beneficio de esta labor se requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura física en los campus universitarios de la universidad de Córdoba.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Como parte del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad de Córdoba en su sede central y distintos lugares de desarrollo, se debe cumplir con adecuaciones, mejoramientos y mantenimientos en la Instalaciones de las diferentes dependencias, laboratorios, aulas de clases, oficinas, entre otros. Es por esto, que se hace indispensable contar con materiales de ferretería suficiente que nos permita solucionar los problemas que se presenten de manera urgente, así como los mantenimientos preventivos y correctivos programados, a fin de ofrecer óptimas



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
2 DE 6

ESTUDIOS PREVIOS

condiciones a la comunidad universitaria.

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia prestar un servicio en óptimas condiciones con el fin de minimizar riesgos, es por ellos que se requiere realizar mantenimiento continuo a la Infraestructura Física de la Universidad de Córdoba y donde presten los servicios académico-administrativos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELIBANO, SAHAGUN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato es hasta 20 de diciembre de 2023 y/ hasta agotar presupuesto; contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será la sede central, lugar de desarrollo de Montelíbano, Sahagún y demás inmuebles donde la Universidad de Córdoba preste sus servicios

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad de Córdoba ha estimado el presupuesto oficial para el proceso cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELIBANO, SAHAGUN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS, en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$345.000.000,00) M/CTE, incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato y/o orden, tasas, impuestos, IVA y demás requisitos legales exigidos.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	MENOR VALOR UNITARIO
ABRASADERA PLASTICA 30 CM NEGRO X100	UND	1	\$ 12.000,00	\$ 12.960,00	\$ 13.560,00	\$ 12.000,00
BALINERAS 6203 PARA VENTILADOR KDK	UND	1	\$ 43.200,00	\$ 46.656,00	\$ 48.816,00	\$ 43.200,00
BOMBILLO LED DE 40W	UND	1	\$ 44.000,00	\$ 47.520,00	\$ 49.720,00	\$ 44.000,00
BREAKER 20 AMP ENCHUFABLE	UND	1	\$ 22.040,00	\$ 23.803,00	\$ 24.905,00	\$ 22.040,00
BREAKER 30 AMP ENCHUFABLE	UND	1	\$ 23.370,00	\$ 25.240,00	\$ 26.408,00	\$ 23.370,00
BREAKER TOTALIZADOR 3 X 50 AMP INDUSTRIAL	UND	1	\$ 396.000,00	\$ 427.680,00	\$ 447.480,00	\$ 396.000,00
CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	METRO	1	\$ 18.360,00	\$ 19.829,00	\$ 20.747,00	\$ 18.360,00
CABLE AISLADO NO. 10 CENTELSA	METRO	1	\$ 7.020,00	\$ 7.582,00	\$ 7.933,00	\$ 7.020,00



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
3 DE 6


CABLE AISLADO NO. 12 CENTELSA	METRO	1	\$ 4.750,00	\$ 5.130,00	\$ 5.368,00	\$ 4.750,00
CABLE DUPLEX 2X12 CENTELSA	METRO	1	\$ 8.480,00	\$ 9.158,00	\$ 9.582,00	\$ 8.480,00
CABLE DUPLEX 2X14 CENTELSA	METRO	1	\$ 5.760,00	\$ 6.221,00	\$ 6.509,00	\$ 5.760,00
CAJA 2X4 DE INCRUSTAR PVC	UND	1	\$ 5.850,00	\$ 6.318,00	\$ 6.611,00	\$ 5.850,00
CAJA 2X4 TIPO CANALETA DEXSON PVC	UND	1	\$ 15.000,00	\$ 16.200,00	\$ 16.950,00	\$ 15.000,00
CANALETA 40 X 25 CON SEPARADOR X 2 METROS	UND	1	\$ 58.650,00	\$ 63.342,00	\$ 66.275,00	\$ 58.650,00
CANALETA PLÁSTICA CON ADHESIVO 22X15 MM	UND	1	\$ 22.100,00	\$ 23.868,00	\$ 24.973,00	\$ 22.100,00
CAPACITOR DE 7.5 VENTILADOR KDK	UND	1	\$ 128.000,00	\$ 138.240,00	\$ 144.640,00	\$ 128.000,00
CINTA AISLANTE SUPER 33 3M X 20 MT	UND	1	\$ 43.500,00	\$ 46.980,00	\$ 49.155,00	\$ 43.500,00
ELECTROBOMBA PEDROLLO 1 HP 110/220V	UND	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.944.000,00	\$ 2.034.000,00	\$ 1.800.000,00
FOTOCELDA ELECTRÓNICA	UND	1	\$ 36.900,00	\$ 39.852,00	\$ 41.697,00	\$ 36.900,00
INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	UND	1	\$ 10.500,00	\$ 11.340,00	\$ 11.865,00	\$ 10.500,00
INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UND	1	\$ 6.930,00	\$ 7.484,00	\$ 7.831,00	\$ 6.930,00
INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1	\$ 16.380,00	\$ 17.690,00	\$ 18.509,00	\$ 16.380,00
LAMPARA HERMETICA 2 X 18W	UND	1	\$ 135.840,00	\$ 146.707,00	\$ 153.499,00	\$ 135.840,00
LAMPARA LED ALUMBRADO PUBLICO 100W COMPLETA	UND	1	\$ 288.000,00	\$ 311.040,00	\$ 325.440,00	\$ 288.000,00
PANEL LED REDONDO DE 24W DE SOBREPONER	UND	1	\$ 45.600,00	\$ 49.248,00	\$ 51.528,00	\$ 45.600,00
PANEL LED 30 X 120 CM 48W	UNIDAD	1	\$ 224.000,00	\$ 241.920,00	\$ 253.120,00	\$ 224.000,00
PANEL LED 60 X 60 CM 46W	UNIDAD	1	\$ 195.500,00	\$ 211.140,00	\$ 220.915,00	\$ 195.500,00
REFLECTOR LED 30.000H 100W 100/240V 6.500K	UND	1	\$ 136.000,00	\$ 146.880,00	\$ 153.680,00	\$ 136.000,00
REFLECTOR LED 30.000H 200W 100/240V 6.500K	UND	1	\$ 273.200,00	\$ 295.056,00	\$ 308.716,00	\$ 273.200,00
REFLECTOR LED 30.000H 50W 100/240V 6.500K	UND	1	\$ 96.000,00	\$ 103.680,00	\$ 108.480,00	\$ 96.000,00
SOPORTE PARA TUBO LED 18W	UND	1	\$ 15.200,00	\$ 16.416,00	\$ 17.176,00	\$ 15.200,00
SOPORTE PLAFÓN LOZA (ROSETA)	UND	1	\$ 6.500,00	\$ 7.020,00	\$ 7.345,00	\$ 6.500,00
TOMA CORRIENTE DE CAUCHO AEREO	UND	1	\$ 15.330,00	\$ 16.556,00	\$ 17.323,00	\$ 15.330,00
TOMA DE SEGURIDAD	UND	1	\$ 79.500,00	\$ 85.860,00	\$ 89.835,00	\$ 79.500,00
TUBO LED DE 18 WATTS	UND	1	\$ 25.330,00	\$ 27.356,00	\$ 28.623,00	\$ 25.330,00
TUBO LED DE 9 WATTS	UND	1	\$ 21.930,00	\$ 23.684,00	\$ 24.781,00	\$ 21.930,00

Se realizaron tres cotizaciones a establecimientos de comercio, lo que permitió tomar como referencia los precios de menor valor antes de IVA por cada uno de los ítems cotizados para la presente propuesta económica.

Si por razones de necesidad del servicio, la Universidad requiere de un suministro que no haya sido relacionado en la anterior tabla, y este corresponde a una categoría de suministro y materiales para mantener y adecuar las instalaciones universitarias, el contratista podrá suministrarlo siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Si uno o algunos de los valores ofertados en la propuesta superan a los descritos anteriormente será

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 4 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

rechazada.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Estampilla departamental

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.


De acuerdo con lo establecido en el artículo 90º del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (los cuales se detallan en el Estudio previo; Aspecto Jurídicos y financieros) y técnicas de los interesados en participar que se detallan a continuación, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS**, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV tomado a la fecha de inicio de los contratos con que acredite la experiencia

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 5 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.


La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica

SI UNO O ALGUNOS DE LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA SUPERAN EL MENOR VALOR UNITARIO ESTABLECIDO EB LOS ESTUDIOS PREVIOS, SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 6 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo de la Dirección de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

- Solicitud de CDP
- Cotizaciones

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director Administrativo Dirección de Apoyo Logístico	CARLOS JOSE MORA PACHECO	ORIGINAL FIRMADO